



Por medio del cual se da cierre de actividades y archivo de expediente del aprovechamiento forestal de la Primera y única unidad de corta anual en el predio Bella Vista, Vereda el Danto, municipio de Cartagena del Chairá – departamento del Caquetá, autorizada mediante resolución No. 0691 del 30 mayo de 2017, al señor GONZALO ASTORQUIZA ORDOÑEZ, expediente AU-06-18-150-X-001-071-16.



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía*

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA-, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y artículos 1 y 3 de la Resolución 0558 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y

### CONSIDERANDO

Que el 19 de Julio de 2016, mediante oficio dirigido a **CORPOAMAZONIA**, el señor **GONZALO ASTORQUIZA ORDOÑEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **4.708.334** expedida en Mercaderes - Cauca, en la condición de propietario, presentó ante **CORPOAMAZONIA**, en la Unidad Operativa río Orteguaza sede Florencia, la solicitud para realizar Aprovechamiento Forestal Persistente, en el predio denominado Bella Vista, Vereda El Danto, Municipio Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá, con el objeto de obtener productos de madera semielaborados. Como bloques y piezas, con una ubicación según punto en coordenadas geográficas Datum WGS 84, y anexó:

- Formulario Único Nacional de solicitud de aprovechamiento forestal bosque naturales o plantados no registrados.
- Certificado de instrumentos públicos de Florencia – certificado de tradición matrícula inmobiliaria No 420-108465.
- Fotocopia de escritura pública No 1358 del 27 de diciembre de 2012.
- Fotocopia de cedula del señor ASTORQUIZA ORDOÑEZ GONZALO
- Otorgamiento de poder de representación al señor Evelio Antonio Pardo, debidamente firmado y autenticado.
- Fotocopia de cedula del señor Evelio Antonio Pardo
- Oficio de definición de área para solicitud de aprovechamiento forestal
- Plan de Aprovechamiento Forestal Persistente predio Bella Vista, vereda El Danto, Municipio de Cartagena del Chairá.
- Plan operativo unidad de corta Predio Bella Vista

**Cuadro 1.** Localización geográfica punto de referencia del Predio Buena Hermosa, El Danto, Municipio Cartagena del Chaira, Departamento de Caquetá.

Punto	Latitud (GMS)	Longitud (GMS)
1	0°50'10,82"N	74°31'40,8"W
2	0°50'6,11"N	74°31'40,44"W
3	0°50'1,32"N	74°31'39,72"W
4	0°49'55,16"N	74°31'37,56"W
5	0°49'49,41"N	74°31'40,8"W
6	0°49'36,55"N	74°31'39,36"W
7	0°49'34,21"N	74°31'25,32"W

Proyectó	Laura Yollys Sáenz	Cargo	Contratista DTC	Firma
Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma

RESOLUCION DG **0880 26 JUN 2019**



Por medio del cual se da cierre de actividades y archivo del expediente del aprovechamiento forestal de la Primera y única unidad de corta anual en el predio Bella Vista, Vereda el Danto, municipio de Cartagena del Chairá – departamento del Caquetá, autorizada mediante resolución No. 0691 del 30 mayo de 2017, al señor GONZALO ASTORQUIZA ORDOÑEZ, expediente AU-06-18-150-X-001-071-16.



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

8	0°49'32,23"N	74°31'34,32"W
9	0°49'26,65"N	74°31'34,68"W
10	0°49'23,12"N	74°31'35,4"W
11	0°49'17,08"N	74°31'39"W
12	0°49'12,54"N	74°31'46,56"W
13	0°49'11,53"N	74°31'49,8"W
14	0°49'9,08"N	74°31'52,32"W
15	0°49'8,44"N	74°31'53,04"W
16	0°49'16,46"N	74°32'7,08"W
17	0°49'16,43"N	74°32'7,8"W
18	0°49'19,02"N	74°32'7,8"W
19	0°49'28,63"N	74°32'6,72"W
20	0°49'31,66"N	74°32'2,76"W
21	0°49'37,09"N	74°31'57,72"W
22	0°49'39,32"N	74°31'55,92"W
1	0°50'7,04"N	74°31'54,48"W

Que mediante resolución interna No 0691 del 30 de mayo del año 2017, se autoriza por el término de un (1) año, un Aprovechamiento Forestal Persistente y se adopta la Primera y única Unidad de Corta Anual, en el predio Bella Vista, Vereda El Danto, Municipio de Cartagena del Chairá a nombre del señor GONZALO ASTORQUIZA ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía 4.708.334 expedida en Mercaderes (Cauca), radicado bajo el expediente "AU-06-18-150-X-001-071-16, notificado el día 13 de junio de 2017.

Que el volumen otorgado mediante la Resolución 0691 de 30 de mayo de 2017, es de 1.424,93 m<sup>3</sup>, conforme se presenta en el cuadro 2.

Que el día 24 de diciembre de 2018, funcionarios de la Dirección Territorial Caquetá elaboran el Concepto Técnico DTC – 0284 de informe de visita de seguimiento forestal y monitoreo Y cierre de la Primera y única UCA.

Que el volumen encontrado en la medición de tocones, por especie y clase diamétricas en la primera unidad de corta anual, Predio Bella Vista Vereda El Danto Municipio de Cartagena del Chaira, es el descrito en el cuadro 3.

Que la diferencia de volúmenes registrado según visita de seguimiento y el volumen movilizado reportado en el SISA, es el que se presenta en el cuadro 4.

Proyectó	Laura Yollys Sánez	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma	

RESOLUCION DG № 0 8 8 0 2 6 JUN 2019



Por medio del cual se da cierre de actividades y archivo del expediente del aprovechamiento forestal de la Primera y única unidad de corta anual en el predio Bella Vista, Vereda el Danto, municipio de Cartagena del Chairá – departamento del Caquetá, autorizada mediante resolución No. 0691 del 30 mayo de 2017, al señor GONZALO ASTORQUIZA ORDOÑEZ, expediente AU-06-18-150-X-001-071-16.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

**Cuadro 2.** Relación de volumen otorgado por especie y clase diamétricas en la primera y única unidad de corta anual, Predio Bella Vista Vereda El Danto Municipio de Cartagena del Chairá.

No	ESPECIE	CLASE DIAMÉTRICA												TOTAL (50 ha)		TOTAL (1 ha)	
		40,1 a 50 cm		50,1 a 60 cm		60,1 a 70 cm		70,1 a 80 cm		80,1 a 90 cm		90,1 a 100 cm		NA	VOL	NA	VOL
		N A	VOL	N A	VOL	N A	VOL	N A	VOL	N A	VOL	N A	VOL				
1	<i>Cedrelinga cateniformis (Ducke) Ducke</i>	9	14,42	7	17,72	22	76,87	3	13,99	11	65,95	8	50,14	60	248,10	1	4,962
2	<i>Protium unifoliolatum</i>	21	38,09	14	40,58	2	7,77	1	4,84	2	13,13	0	0	40	104,40	1	2,088
3	<i>Trattinnickia lancifolia</i>	0	0	5	12,95	2	7,16	11	51,99	0		7	53,03	25	125,13	1	2,5026
4	<i>Hymenolobium cf. Heterocarpum</i>	12	17,78	2	5,16	17	59,93	2	9,33	0		4	28,9	37	121,10	1	2,422
5	<i>Inga coruscans</i>	10	15,71	13	32,36	11	36,86	13	62,18	0		2	14,3	49	161,42	1	3,2284
6	<i>Ocotea puberula</i>	3	4,33	19	48,51	0	0	14	68,2	3	18,56	3	0	42	139,61	1	2,7922
7	<i>Simarouba amara Aubl.</i>	12	18,82	21	55,53	15	52,83	6	29,12	2	11,51	0	0	56	167,81	1	3,3562
8	<i>Couma macrocarpa Barb. Rodr.</i>	19	32,77	2	5,43	17	64,88	6	30,68	0		3	21,9	47	155,67	1	3,1134
9	<i>Virola duckei</i>	7	15,55	5	13,2	9	30,56	3	14,34	2	12,18	3	0	29	81,83	1	1,6366
10	<i>Hymenaea oblongifolia</i>	0	0	7	18,64	4	14,09	6	29,11	6	37,29	10	0	33	99,13	1	1,9826
TOTAL		93	153,48	95	250,10	99	350,96	65	313,79	26	158,61	40	177,27	41 8	1.404,20	8,4	28,084

Proyectó	Laura Yollys Sáenz	Cargo	Contratista DTC	Firma
Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma



**RESOLUCION DG** # 0 8 8 0 '2 6 JUN 2019

Por medio del cual se da cierre de actividades y archivo del expediente del aprovechamiento forestal de la Primera y única unidad de corta anual en el predio Bella Vista, Vereda el Danto, municipio de Cartagena del Chairá – departamento del Caquetá, autorizada mediante resolución No. 0691 del 30 mayo de 2017, al señor GONZALO ASTORQUIZA ORDOÑEZ, expediente AU-06-18-150-X-001-071-16.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*




C.O.S.C.4660-1

**Cuadro 3.** Relación del volumen encontrado en la medición de tocones, por especie y clase diamétricas en la primera unidad de corta anual, Predio Bella Vista Vereda El Danto Municipio de Cartagena del Chaira.

N o.	ESPECIE	CLASE DIAMÉTRICA																TOTAL (50 ha)		TOTAL (1 ha)		
		40,1 a 50 cm		50,1 a 60 cm		60,1 a 70 cm		70,1 a 80 cm		80,1 a 90 cm		90,1 a 100 cm		101,1 a 110 cm		110,1 a 120 cm		N A	VOL	NA	VOL	
		N A	VOL	N A	VOL	N A	VOL	N A	VOL	N A	VOL	NA	VOL	NA	VOL							
1	<i>Cedrelinga cateniformis (Ducke) Ducke</i>	2	1,93	4	7,00	7	16,29	8	55,62	4	54,82	3	2	2	2	10,54			50	161,41	1	3,23
2	<i>Protium unifoliolatum</i>	2	2,03	7	11,67	3	27,32	2	38,89	7	25,14	1	4,88	3	0	19,70	1	8,01	46	137,64	2	2,75
3	<i>Trattinnickia lancifolia</i>	1	1,31	4	7,71	3	6,96	3	9,47	4	17,90	5	24,63						20	67,97	0,4	1,36
4	<i>Hymenolobium heterocarpum</i> cf.	2	2,32	4	6,01	9	20,67	0	28,35	2	7,95	5	22,39						32	87,69	4	1,75
5	<i>Inga coruscans</i>	2	2,80	11	18,38	5	11,31	1	36,40	5	20,12	3	12,67	1	8,30				38	109,98	6	2,20
6	<i>Ocotea puberula</i>	1	1,03	1	1,56	4	10,62	7	21,44	7	30,05	9	47,77						29	112,47	8	2,25
7	<i>Simarouba amara Aubl.</i>	4	4,73	6	7,89	7	16,19	9	26,30	5	18,73	4	17,91						35	91,75	0,7	1,83
8	<i>Couma macrocarpa Barb. Rodr.</i>	1	1,01	3	5,19	4	35,52	4	14,36	7	30,76	2	10,46						31	97,31	2	1,95
9	<i>Virola duckei</i>	1	1,34	5	9,07	0	26,08	6	19,25	9	38,48	3	16,06	1	6,57				35	116,86	0,7	2,34
10	<i>Hymenaea oblongifolia</i>			4	6,67	5	12,94	5	15,42	1	3,97	4	24,10	1	5,94				20	69,04	0,4	1,38
<b>TOTAL</b>		16	18,51	49	81,14	7	183,90	8	265,51	6	247,93	39	196,09	8	51,04	1	8,01	33	1052,16	6,7	21,04	

Proyectó	Laura Yollys Sánez	Cargo	Contratista DTC	Firma
Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma



Por medio del cual se da cierre de actividades y archivo del expediente del aprovechamiento forestal de la Primera y única unidad de corta anual en el predio Bella Vista, Vereda el Danto, municipio de Cartagena del Chairá – departamento del Caquetá, autorizada mediante resolución No. 0691 del 30 mayo de 2017, al señor GONZALO ASTORQUIZA ORDOÑEZ, expediente AU-06-18-150-X-001-071-16.



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Cuadro 4.** Diferencia de volúmenes registrado según visita de seguimiento y el volumen movilizado reportado en el SISA.

Especie	Volumen aprovechado o por especie según visita de seguimiento	Volumen movilizado según SISA	Diferencia entre volumen aprovechado o según visitas de seguimiento y el movilizado según SISA	Suma de diferencias en volumen aprovechado	
				Mayor al Movilizado	Menor al movilizado
Cedrelinga cateniformis (Ducke) Ducke	161,41	161,00	- 0,41	0,41	
Couma macrocarpa Barb. Rodr.	137,64	148,00	10,36		10,36
Hymenaea oblongifolia	67,97	79,13	11,16		11,16
Hymenobium cf. Heterocarpum	87,69	90,00	2,31		2,31
Inga coruscans	109,98	109,00	- 0,98	0,98	
Ocotea puberula	112,47	127,00	14,53		14,53
Protium unifoliolatum	91,75	104,40	12,65		12,65
Simarouba amara Aubl.	97,31	95,00	- 2,31	2,31	
Trattinnickia lancifolia	116,86	122,00	5,14		5,14
Virola duckei	69,04	65,00	- 4,04	2,31	
Total general	1052,128	1.100,53		6,01	56,15

Que de acuerdo a la comparación de volumen movilizado según Sistema de Información y Seguimiento Ambiental del día 19 de noviembre del año 2018 y el volumen calculado aprovechado por la medición de tocones, se observa que la diferencia del volumen movilizado no es significativa, es decir lo revisado del volumen aprovechado en bruto en campo fue de 1052,13 m<sup>3</sup>, siendo este volumen inferior al volumen movilizado a la fecha, el cual corresponde a 1.100,53 m<sup>3</sup>, se deduce que la madera se a aprovechado en el predio autorizado.

Que en el artículo "2.2.1.1.7.10. **Terminación de aprovechamiento**" del Decreto 1076 de 2015, se establece que "(...) Cuando se den por terminadas las actividades de aprovechamiento de bosques naturales o de productos de la flora silvestre, bien sea por vencimiento del término, por agotamiento del volumen o cantidad concedida, por desistimiento o abandono, la Corporación efectuará la liquidación definitiva, previo concepto técnico, en el cual se dejará constancia del cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos por el usuario.(...)"

*N*



Por medio del cual se da cierre de actividades y archivo del expediente del aprovechamiento forestal de la Primera y única unidad de corta anual en el predio Bella Vista, Vereda el Danto, municipio de Cartagena del Chairá – departamento del Caquetá, autorizada mediante resolución No. 0691 del 30 mayo de 2017, al señor GONZALO ASTORQUIZA ORDOÑEZ, expediente AU-06-18-150-X-001-071-16.



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Que en mérito a lo anterior, el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el cierre y archivo del Expediente AU-06-18-150-X-001-071-16 de trámite de autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente otorgado al SEÑOR GONZALO ASTURQUIZA ORDOÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 4.708.334 expedida en Mercaderes (Cauca), en el predio Bella Vista, Vereda el Danto, municipio de Cartagena del Chairá – departamento del Caquetá, autorizada mediante resolución No. 0691 del 30 mayo de 2017.

**Parágrafo:** En atención a que el usuario dejó de aprovechar un saldo de 324.40 m<sup>3</sup>, ordénese el reintegro del mismo al cupo otorgado mediante la Resolución 0558 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente o por aviso el contenido de la presente providencia al señor **GONZALO ASTURQUIZA ORDOÑEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 4.708.334 expedida en Mercaderes (Cauca) en calidad de titular del trámite, o quien haga sus veces, conforme lo señalan los artículos 66, 67, 68, 69 y 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se comisiona a la Dirección Territorial Caquetá.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, ante el Director General de CORPOAMAZONIA, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación personal o por aviso, con plena observancia de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remitir el expediente de código AU-06-18-150-X-001-071-16 de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente, el cual consta de tres (3) tomos, trescientos setenta y tres (373) folios, al archivo central de esta Corporación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el contenido de la presente Resolución en la página web de Corpoamazonia [www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co), en el día de la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunica la Procuraduría Ambiental y Agraria de Huila y Caquetá, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Proyectó	Laura Yollys Sáenz	Cargo		Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma	



Por medio del cual se da cierre de actividades y archivo del expediente del aprovechamiento forestal de la Primera y única unidad de corta anual en el predio Bella Vista, Vereda el Danto, municipio de Cartagena del Chairá – departamento del Caquetá, autorizada mediante resolución No. 0691 del 30 mayo de 2017, al señor GONZALO ASTORQUIZA ORDOÑEZ, expediente AU-06-18-150-X-001-071-16.



CO-SC-4668-1

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa (Putumayo), a los **26 JUN 2019**

  
**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**  
 Director General

Proyectó	Laura Yollys Sáenz	Cargo		Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma	